

Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

CONTRATO No 4600087745 DE 2020

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

CONTRATISTA: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA

NIT o CC: 900.023.618-5

OBJETO: SUMINISTRAR ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL REGRESO GRADUAL Y PROGRESIVO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA A LAS SEDES EDUCATIVAS.

REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL ANTONIO GARCIA MANRIQUE

CC: 1.375.090.041

VALOR: NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 90.828.537, 78 M/L)

ORDEN DE COMPRA: 57753

DURACIÓN: 28 días

FECHA DE INICIO: 03/11/2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/11/2020

En la ciudad de Medellín, el día 03 de noviembre de 2020, se reunieron JUAN DAVID AGUDELO RESTREPO como Supervisor por parte de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín y RAFAEL ANTONIO GARCIA MANRIQUE, quien actúa en representación de la firma CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU).	NO
Programa de Trabajo e Inversión.	NO
Plan de Inversión del Anticipo.	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato.	NO
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado.	NO
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO).	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado).	NO
Certificado de aprobación de la garantía.	NO

Cód. FO-ADQU-058	Formato FO-ADQU Acta de Inicio	 Alcaldía de Medellín
Versión. 5		

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

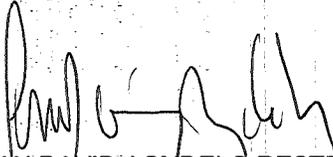
El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

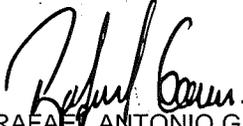
1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
4. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: Rafael Antonio García Manrique – corpoparaeldesarrollosocial@gmail.com
Supervisor: Juan David Agudelo Restrepo – juand.agudelor@medellin.gov.co
Técnico: Lina Marcela Zapata Romero – lina.zapatar@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020) por quienes en ella intervinieron:


JUAN DAVID AGUDELO RESTREPO
Supervisor y/o Interventor
~~Subsecretario Administrativo y Financiero~~
Secretaría de Educación


RAFAEL ANTONIO GARCIA MANRIQUE
Contratista
Corporación para el Desarrollo Social y la
Calidad de Vida

Elaboró: Laura Vanessa Zapata García – Tecnóloga de Apoyo
Revisó: Luz Marina Aguirre Londoño – Abogada Secretaría de Suministros y Servicios